Junta Municipal de Limpio
Avda. Capitán Medina c/ San José
Teléfono 021 - 780 954

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 17 DE ENERO DE 2019

ACTA Nº 176

RESOLUCIÓN Nº 1261

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2019 – "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE LIMPIO" Y SE APRUEBA EL CORRESPONDIENTE PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PRESENTADO POR LA INTENDENCIA MUNICIPAL.----------

EXPEDIENTE I.M. – Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 02/2019 – "Provisión de Almuerzo Escolar para instituciones educativas de la ciudad de Limpio"

VISTA: la nota presentada por la Intendencia Municipal en fecha 14 de enero de 2019, en la que solicita autorización para el **Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 02/2019 – "Provisión de Almuerzo Escolar para instituciones educativas de la ciudad de Limpio"** y la aprobación del correspondiente Pliego de Bases y Condiciones, y;----------

CONSIDERANDO: Que, la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal en su Título Octavo regula en materia DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN MUNICIPAL y en su Art. 212º dispone: *"La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados a Licitación Pública o Licitación por concurso de ofertas".*----------
Que, el Art. 213º establece: *"La Junta Municipal tendrá un plazo máximo de treinta días para aprobar, modificar o rechazar el Pliego de Bases y Condiciones".*----------

POR TANTO
LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LIMPIO REUNIDA EN CONCEJO
RESUELVE

Art. 1º Aprobar por unanimidad de los miembros de la plenaria el dictamen de la comisión asesora de Hacienda y Presupuesto de la Junta Municipal en el Expediente **I.M. – Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 02/2019 – "Provisión de Almuerzo Escolar para instituciones educativas de la ciudad de Limpio"** Y POR TANTO AUTORIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2019 – **"Provisión de Almuerzo Escolar para instituciones educativas de la ciudad de Limpio".----------**

Art. 2º APROBAR EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PRESENTADO POR LA INTENDENCIA MUNICIPAL PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2019 – **"Provisión de Almuerzo Escolar para instituciones educativas de la ciudad de Limpio".----------**

Art. 3º Comunicar a la Intendencia Municipal y a quienes correspondan.----------
DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LIMPIO A LOS DIEZ Y SIETE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y NUEVE.----------

.....	**.....**
Abog. Bettina Gaona Zelaya	**Lic. Mabel Gómez Jara**
Secretaria Junta Municipal	**Presidenta Junta Municipal**

Téngase por Resolución, comuníquese y dése al Registro Municipal.----------
Limpio, de de 2019.----------

P/A.	
.....	**.....**
Lic. Jorge Daniel Bogarin	**Carlos N. Palacios Ocampos**
Secretario General	**Intendente Municipal**

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

Municipalidad de Limpio
Avda. San José esq. Cap. E. Medina
Limpio – Dpto. Central – Rca. Del Paraguay
Telefax: 780 206 – 780 466 – 783 297

RESOLUCION I.M. N ° 095/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 02/2019 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE LIMPIO".

Limpio, 14 de enero de 2019.

VISTO: La nota presentada por la Unidad Operativa Contrataciones de fecha 11 de enero de 2019; en la cual solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones elaborados en el marco de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 02/2019 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE LIMPIO".**

CONSIDERANDO: Que, del análisis de la referida presentación se desprende que el Pliego de Bases y condiciones se adecua a las exigencias técnicas y legales en razón de que el mismo fue elaborado en observancia de la disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 " De Contrataciones Públicas " y su Decreto Reglamentario;

POR TANTO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LIMPIO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

Art. 1° APROBAR en todos sus términos el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el llamado a LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 02/2019 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE LIMPIO".----------

Art. 2° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) el inicio del llamado conforme a lo aprobado por la presente Resolución en observancia de las disposiciones contenidas en la ley 2051/03 " DE CONTRATACIONES PUBLICAS y su Decreto Reglamentario.----------

Art. 3º ANOTAR, registrar y cumplido archivar.----------

LIC. JORGE DANIEL BOGARIN
SECRETARIO GENERAL

CARLOS N. PALACIOS OCAMPOS
INTENDENTE MUNICIPAL